

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

325163

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de julio de 2021 por la que se dispone el traslado del personal y de los alumnos del CEIP Nou d'Alcúdia al nuevo edificio situado en la Avenida de Suecia y Avenida de Noruega s/n, del Puerto de Alcúdia, y se ordena la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes

Hechos

1. Mediante el decreto 28/2017, de 2 de junio, (BOIB núm. 68, de 3 de junio), se creó el centro público de educación infantil y primaria CEIP Nou d'Alcúdia con el código de centro: 07015653 y domicilio provisional: Calle del Eclipse, s / n del Puerto de Alcudia.
2. La Orden del Consejero de Educación y Universidad, de 7 de junio de 2017, dispuso la puesta en funcionamiento del centro de educación infantil y primaria CEIP Nou d'Alcúdia, siendo su configuración: 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.
3. El 1 de febrero de 2021, una vez terminadas las obras de las nuevas instalaciones, desde el Ayuntamiento de Alcúdia se expidió el certificado de final de obra de las nuevas instalaciones del CEIP Nou d'Alcúdia en la Avenida de Suecia y Avenida de Noruega s/n.
4. El 21 de julio de 2021, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el traslado del personal y de los alumnos del CEIP Nou d' Alcúdia al nuevo edificio situado en la Avenida de Suecia y Avenida de Noruega s / n, del Puerto de Alcudia, y se ordenó la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes.
5. El 22 de julio de 2021, el director general de Planificación, Ordenación y Centros emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza el traslado del personal y de los alumnos del CEIP Nou d'Alcúdia, con efectos de 1 de marzo de 2021, al nuevo edificio situado en la Avenida de Suecia y Avenida de Noruega s / n, del Puerto de Alcudia, y se ordenó la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes.

Fundamentos de Derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº 159, de 4 de julio).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº 106, de 4 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, y de los colegios públicos de educación infantil y primaria (BOIB nº 120, de 5 de octubre).
5. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 1 de marzo), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
6. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 22 de julio de 2021, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el traslado del personal y de los alumnos del CEIP Nou d'Alcúdia, al nuevo edificio con domicilio en la Avenida de Suecia y Avenida de Noruega s / n, del Puerto de Alcudia, con efectos de 1 de marzo de 2021.



2. Establecer que la Consejería de Educación y Formación Profesional adopte las medidas oportunas para el traslado dispuesto en esta Resolución.

3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015653
Denominación genérica: colegio de educación infantil y primaria
Denominación específica: Nou d'Alcúdia
Titular: Consejería de Educación y Formación Profesional
Domicilio: Avenida de Suecia y Avenida de Noruega, s/n
Localidad: Port d'Alcúdia
Municipio: Alcúdia
CP: 07400
Enseñanzas autorizadas:
Educación infantil: 6 unidades
Educación primaria: 12 unidades

4. Inscribir el traslado y la nueva dirección en el Registro de centros docentes de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y actualizar los datos en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD).

5. Notificar esta Resolución a la dirección del CEIP Nuevo de Alcúdia, a la Dirección General de Personal Docente y en el Departamento de Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional para su conocimiento.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de julio de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March Cerdà

